

BUIN, 25 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 315 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa **Asistencial 2024**.

2.- El **Memorándum N° 287**, de fecha 18 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Pérez Cabello**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 14, de fecha 18.01.2024, a nombre de María Elisa Pérez Cabello.
- Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Pérez Cabello.
- Liquidación de Pago Pensión, mes de septiembre 2023 de María Pérez Cabello.
- Receta Médica de fecha 08.12.2023 a nombre de Héctor Hernández.
- Cotización, emitida por Equisal S.A., de fecha 28.12.2023.
- Certificado Médico de Héctor Henríquez Pérez.
- Certificado de Cuentas Personales y Cotizaciones de Héctor Hernández Pérez.
- Liquidación de Pensión, mes de septiembre de 2023 de Héctor Hernández Venegas.
- Fotocopia Cédula de Identidad Héctor Hernández Pérez.
- Epicrisis de Héctor Hernández Pérez.
- Registro Social de Hogares María Pérez Cabello.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 154**, de fecha 19 de enero de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S), de fecha 22 de enero de 2024, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Equisal S.A., RUT N° 96.707.630-9, por la suma de **\$241.800.-** (doscientos cuarenta y un mil ochocientos pesos), para la adquisición de insumos médicos; beneficio otorgado a **María Elisa Pérez Cabello**, Cédula de Identidad N° **123456789012345678**, con domicilio **Av. Presidente Balmaceda 1234, Buin, Región Metropolitana, Chile**, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MLAL. QMG. VZL. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2024\María Pérez Cabello.doc

